



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

PREGUNTAS Y RESPUESTAS INVITACION INDC-088-2013

PREGUNTA HECHA POR LEOBURNETT

Buena días: nuevamente revisamos los links que enviaron con la información y vemos que la fecha de entrega se modificó con plazo máximo hasta el 2 de septiembre, la duda que tenemos es si lo único que hay que presentar es la oferta económica para el concepto N 1??? Esta no debe contener creatividad ni estrategia???

De ser elegidos se deberá desarrollar todo lo solicitado para entregar máximo el 10 de septiembre es correcto??

Agradezco su respuesta ya que no nos quedan claros los entregables y las fechas, a la mayor brevedad

PREGUNTA HECHA POR LEOBURNETT

Buenos días: hemos recibido toda la información para participar en el desarrollo de la campaña en mención, pero tenemos algunas dudas que agradecemos nos respondan.

1. Hasta el próximo 2 de septiembre se reciben la propuesta económica únicamente o ya debe incluir el desarrollo creativo como se menciona en el anexo 2 Especificaciones Técnicas que dice que el plazo para presentar un tomo ilustrado e impresos donde se describa la idea creativa y plan de medios de la campaña propuesta para el 2013 es el 31 de agosto

RESPUESTA

Para la pregunta planteada se publicó adenda No. 01 el 23 de agosto de 2013, para lo cual se debe presentar no solamente la oferta económica correspondiente al concepto 1, que es hasta la suma de \$200.000.000, toda vez que el presupuesto para los conceptos 2, 3 y 4, serán definidos durante la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá presentar con su propuesta, la oferta técnica, jurídica, y la parte creativa que deberá ser de la siguiente manera:

“DÉCIMO.- Modificar el segundo párrafo del numeral 6. *Idea creativa*– máximo 400 puntos, del Capítulo IV **CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**, el cual quedará así:

6. IDEA CREATIVA - MÁXIMO 400 PUNTOS

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co
Internet: www.imprensa.gov.co

*Este factor de calificación se evaluará por un jurado conformado por la Imprenta Nacional de Colombia. Para tal efecto el proponente **deberá presentar con su propuesta como mínimo las siguientes piezas:***

- a) Estrategia creativa en el formato y metodología que se considere conveniente.*
- b) Por lo menos un (1) "animatic" que transmita el concepto básico de la campaña para televisión, en formato (.mov) sin compresión ,Tamaño: 720x480 pixéles, FPS: 29,97, NTSC*
- c) Por lo menos un (1) piloto (grabado) de cuña para radio, en formato MP3.*
- d) Por lo menos un (1) boceto que transmita el concepto de la campaña para medios impresos en formato horizontal (página universal de revista), en formato JPEG.*
- e) Descripción de actividades para la Web y redes sociales con desarrollos gráficos e interactivos a consideración del proponente, en formato captura de site, mini site de la campaña interactiva en formato de video Quicktime (.mov) sin compresión ,Tamaño: 720x480 pixéles, FPS: 29,97, NTSC*

No se realizará presentación de estas piezas por parte del proponente, estas serán revisadas directamente por el jurado, por lo cual deben entregarse junto con la propuesta en un soporte físico (CD o USB) para su reproducción.

Si el proponente estima necesario exceder este material mínimo de evaluación para lograr una mejor comprensión de su propuesta, puede hacerlo, pero este exceso no dará mejor calificación en sí mismo."

En relación con las fechas, es preciso tener en cuenta que de conformidad con la modificación No. 1 se ajustó la fecha de presentación de ofertas, la cual se fijó para el dos (2) de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m. y las fechas previstas para la ejecución de las dos primeras fases, así:

- **Primera Fase:** 30 de septiembre de 2013.
- **Segunda Fase:** 15 de octubre de 2013.

PREGUNTA HECHA POR LEOBURNETT

1. Se debe presentar únicamente lo correspondiente al Concepto No 1 que tiene un valor máximo de \$ 200.000.000 millones de pesos y que contiene la Creación y diseño de la campaña de Comunicaciones estratégicas de la Policía Nacional de Colombia y que incluye lo descrito (Guiones para TV, Radio, impresos, arquitectura página web, etc) es correcto??

RESPUESTA: SI

Este valor corresponde solo a la propuesta mas no a la pre producción, producción y postproducción de cada una de las piezas arriba mencionadas y que se pagaran más adelante es correcto??

RESPUESTA: SI

Esto se debe entregar a más tardar al 10 de septiembre?? la duda surge porque en el cuadro de especificaciones técnicas dice que el 31 de agosto, por eso no queda claro que fecha es realmente.

RESPUESTA: NO, debe tenerse en cuenta la modificación No. 1 según la cual las **propuestas** deben entregarse a más tardar el 2 de septiembre.

La ejecución del contrato deberá realizarse en los plazos establecidos en el anexo No. 2 que también fue objeto de ajustes en la modificación No. 1, así

- **Primera Fase:** 30 de septiembre de 2013.
- **Segunda Fase:** 15 de octubre de 2013.

La fase 3 no se modificó y en consecuencia deberá realizarse hasta el 30 de noviembre.

PREGUNTA HECHA POR PIÑEROS PRODUCCIONES

En nuestra calidad de proponentes nos referimos a su invitación de la referencia INDC-088-2013, para hacer la siguiente observación a fin de que sea tenida en cuenta para modificar los términos de referencia en la parte III. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, CAPITAL DE TRABAJO, de forma que el capital de trabajo del proponente no deba exceder los 1.500 millones de pesos.

Respetuosamente los invitamos a considerar que, habiendo cumplido todos los exigentes Requisitos Habilitantes de orden Legal, Técnico, Económico y Financiero, y habiendo estudiado el flujo de caja necesario, desde el punto de vista financiero un capital de trabajo no inferior a los \$1.500.000.000 es más que suficiente para el correcto funcionamiento y adecuada ejecución de los trabajos descritos en la mencionada invitación.

RESPUESTA

La Imprenta Nacional de Colombia estableció una política para los aspectos financieros con el fin de garantizar la idoneidad de los participantes en cada proceso y optimizar la calidad y oportunidad de los productos y/o servicios solicitados. Teniendo en cuenta que se requiere una capacidad operativa y capacidad de respuesta oportuna, por los plazos de ejecución del contrato, se estableció un capital de trabajo, que mantenga relación entre el monto y el tiempo de ejecución del mismo y por consiguiente no es procedente disminuir este índice.